

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

TRIBUNAL DE OPOSICIÓN PARA PROVEER 195 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 16 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, en las Instalaciones Deportivas del Frente de Juventudes del Cuartel de la Montaña (paseo del Pintor Rosales, núm. 1).

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 20 de abril de 1961.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—45.365)

Secretaría.—Servicio de Acopios**DEVOLUCION DE FIANZA**

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma comercial «Sastreía Butragueño, adjudicataria del suministro de 173 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 25 de mayo de 1960, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 14 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.364)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización**DEVOLUCIONES DE FIANZAS****ANUNCIOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil nove-

cientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de reforma y mejora de sesenta focos murales de alumbrado en la I División, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, once de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20.059)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y el paseo de Santa María de la Cabeza, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, once de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20.058)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de adquisición de linternas con destino al alumbrado de las calles de la Zona de Ensanche, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, once de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20.057)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de traslado de quinientos focos murales de alumbrado público a nuevos emplazamientos, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, once de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20.056)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de red de acequias y desagües de la zona regable del canal del Pisuerga, entre los ríos Valdavia y Vallarna (Burgos y Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.867.147,77 pesetas.

La fianza provisional, a 117.342,95 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de mayo de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en

....., provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Jutificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la

persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.660) (O.—45.324)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del canal y acequias del primer sector de la margen derecha del Alagón (Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 58.512.587,04 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 1.170.251,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de mayo de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad

en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Jutificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.661) (O.—45.325)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento al artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas, aprobado por el Real Decreto de 13 de febrero de 1903, se expone que, habiendo sido solicitada por don José Sánchez Mateos la devolución de la fianza depositada en el Canal de Isabel II para responder de las obras comprendidas en el «Proyecto modificado de precios para la terminación del trozo II del Canal del Este», se apercibe a cuantos puedan presentar reclamación alguna contra dicho señor por daños o perjuicios ocasionados por la obra que sea de su cuenta, por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en solicitud de sus derechos, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de abril de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—7.700) (O.—45.353)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al núm. 804/60, sobre salarios, y a instancia de Restituta García Ruiz, contra la Empresa «José Antonio Ramos Fernández, Restaurante», domiciliada en la calle de Lavapiés, número 3, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 5 del mes de mayo de 1961, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un mostrador de alpaca con tres grifos y demás servicios en madera de castaño y frente de madera, valorado en 12.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1961. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.169)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Comercial Vespa, S. A.», representada por el Procurador don Leandro Navarro, contra don Jaime Salas Vives, sobre reclamación de mil setecientas cuarenta pesetas, gastos, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, una moto scooter «Vespa», matrícula placa verde GE-1347, embargada al demandado y que se halla depositada en el garaje de Las Planas (Gerona).

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a las doce horas del día doce de mayo próximo.

Las condiciones de su celebración serán las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo expresado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio total ofrecido se realizará dentro de tercero día desde la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.041)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez titular del número seis, de los de primera instancia de esta capital, en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos promovido por «Varpa, S. A.», ha sido acordada la suspensión de la Junta General de Acreedores, señalada para las cuatro y media de la tarde del día de hoy, señalándose nuevamente para que la misma tenga lugar el día cinco de mayo próximo, a igual hora de las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Actos, sito en este Palacio de Justicia, de General Castaños, número uno.

Y para que sirva de citación a cuantos acreedores tuvieren algún derecho en dicha suspensión de pagos y conocimiento del público en general se expide el presente, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, en el de esta provincia y en el diario «A B C», en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.051)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador don Luis de Pablo Olazábal, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Daniel Ruiz de León Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Madrid. Piso exterior, sito en la planta segunda de la casa número diez de la plaza de Olavide, de esta capital. Tiene su puerta de acceso por la plataforma de la caja de escalera. Se compone de ocho habitaciones, hoy seis, más vestíbulo, cocina, cuarto de baño, retrete de servicio y despensa, y comprende una superficie de ciento seis metros tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal la fachada de la finca, con la plaza de Olavide, a la que tiene cuatro huecos; por la derecha, con la casa número nueve de la misma plaza, un patio de la finca y con otra casa de la calle de Santa Feliciano; por la izquierda, con la calle de Murillo, con la casa número 4 de esa calle, patio de la finca, caja de escalera y parte del pasillo que sale de ésta hacia el fondo de la finca, y por el fondo, con el piso interior letra A de la misma planta.

Le corresponde en copropiedad e indivisión forzosa con los demás pisos y tiendas los elementos comunes del edificio, entre ellos el terreno.

Forma todo un conjunto que se estima en ochenta y seis enteros por mil del total valor asignado, en cuya misma pro-

porción participará a los efectos del artículo 396 del Código Civil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio 90 del libro 1.686 del archivo, 188 de la Sección 1.ª, finca número 3.954, inscripción 3.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de cien mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la subasta se celebrará con citación del deudor, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su importe.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de esta provincia, inserción en el diario «Alcázar» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.045)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Quiterio Labradero Alvarez, contra «Inmobiliaria Alavesa, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid. Casa en construcción en el sitio conocido por Quinta del Espíritu Santo, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Dávila, por donde le corresponde el número veinticinco. Consta de planta de sótanos, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados con estructura de hormigón armado, forjados del mismo material y cubierta formada con losa de hormigón que sirve de asiento a la teja curva, que es el material de cubrición; los muros de sótanos son de ladrillo y macizo y los de las demás plantas, de ladrillo hueco doble forrados con plaqueta interior formando cámara de aire. La tabiquería, de ladrillo hueco sencillo; los solados de madera en habitaciones principales y de baldosín hidráulico en el resto. Los cuartos de baño y cocinas, forrados con azulejos de color; la carpintería de puertas y ventanas, con madera de pino de primera calidad; escalera, de piedra artificial; calefacción, por aire caliente; ascensor e instalaciones, conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de planta baja y una habitación que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas, la vivienda del portero, otra pequeña vivienda, local para la maquinaria de aire acondicionado y un espacio destinado a almacén. En la planta baja, cuatro huecos comerciales, dos de ellos con vivienda y dos viviendas independientes, anteportal, portal y paso

al vestíbulo de distribución, desde el que arranca la escalera y el ascensor que da servicio a la finca. En cada una de las restantes plantas existen cuatro viviendas independientes, con calefacción por aire caliente y demás servicios reglamentarios. El solar sobre el que está construida comprende una superficie de seiscientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa en todas sus plantas cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sean ciento veintinueve metros cuadrados, a dos patios de luces. La totalidad de la finca linda: por su frente o fachada, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con la calle de Sancho Dávila; por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros, con la finca número veintisiete de la misma calle, con la que tiene servidumbre recíproca de luces y vistas, en el patio, la que se describe; y por la izquierda, en línea igual a la anterior, con la finca número veintitrés de la propia calle, con la que igualmente tiene servidumbre recíproca de luces y vistas, en el patio, la que se describe, y por el fondo o espalda, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con fincas propiedad de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas la que se describe.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.052)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Miguel del Saz, en nombre de don Antonio Heras Carbajo, contra don Antonio González del Castillo, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número veintinueve, de esta capital, en los que como propios del demandado se embargaron los siguientes bienes:

- Una máquina de escribir «Hispano Olivetti» 41524.
Un buró con persiana.
Una mesa de comedor, cuadrada, en mal estado.
Un aparador vitrina antiguo.
Siete sillas de madera a juego.
Una nevera de hielo, marca «Pingüino», pequeña.
Un mueble bar estilo moderno, puertas correderas.

Una máquina de coser, marca «Singer Y» 20389.

Un reloj de pared sin marca visible.

Un aparato de radio sin marca.

Un armario librería dos cuerpos puertas cristal.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes reseñados.

El acto tendrá lugar el día diecinueve de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de seis mil seiscientos dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del mismo, y el resto, a los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.050)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de doña Regina Torroba Lafuente, contra don Santiago García Berni y su esposa, doña Angeles Abadía Asín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, el inmueble siguiente:

Piso segundo centro de la casa sita en esta capital, antes Vallecas, señalada con el número once de la calle particular de los Hermanos Aguirre, que hace esquina a la de la Virgen. Se halla situado en la tercera planta del edificio, contando la baja en la parte central del mismo, mirando a éste desde el chaflán formado por las calles de la Virgen y Hermanos Aguirre. Se destina a vivienda, tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie aproximada de 68,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda dicho piso, considerando su frente la calle de Hermanos Aguirre: por su frente o Sur, con dicha calle; derecha o Este, con piso segundo izquierda, rellano de la escalera y piso segundo derecha; izquierda u Oeste, con calle de la Virgen; espalda o Norte, con piso segundo derecha, rellano de escalera y piso segundo izquierda, y por el Sur-oeste, con el chaflán formado por las calles de la Virgen y Hermanos Aguirre. Tiene tres huecos a la calle de Hermanos Aguirre, otros tres a la de la Virgen y uno al chaflán formado por ambas calles, y dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Representa una cuota del 7,163 por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—20.053)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez accidental del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y ocho, de mil novecientos sesenta, promovidos por don Carlos García Fernández, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Hilario Hervás Ferrer, en reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, lo siguiente, embargado al ejecutado:

Un automóvil-furgoneta matrícula M-46.047, marca «Citroën», pintado en color gris oscuro, capacidad de carga de 1.000 kilogramos, bastante usado, pesetas 15.000.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento por el que fué anunciada la primera, o sea la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo antes expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Dicha camioneta se encuentra en poder del ejecutado don Hilario Hervás Ferrer, con domicilio en calle General Goded, número diez, bajo derecha, donde podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Vidal Morales Garrido.

(A.—20.055)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se siguen diligencias preparatorias de ejecución promovidas por Cantó, S. L., contra don José Molina Roiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha se ha acordado citar al demandado, cuyo domicilio actualmente se ignora, a fin de que el día veintinueve del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de reconocer bajo juramento la firma que aparece puesta en tres letras de cambio que se han presentado, libradas a su cargo por la entidad actora, por cantidad de ochocientos veinticinco pesetas cada una, fecha veintitrés de junio de mil novecien-

tos cincuenta y seis y vencimiento a quince de abril, quince de mayo y quince de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, o ser, en su caso, interrogado acerca de la certeza de la deuda que tales cambiales representan, siendo ésta la primera citación que se le practica, y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don José Molina Roiz se expide la presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—20.051)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Moreno Rodríguez, en representación de don Manuel Valentín Pastrana, contra don Castor Costa Cobos, con domicilio en la calle de Puerto de Arlabán, número setenta y siete, de esta capital, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados que se indican a continuación y se encuentran depositados en poder del demandado:

Una motocarro «Iso», matrícula M. 201.035 (en reparación de motor y pintura).

Cinco máquinas de coser, modelo industrial, marca «Singer», números 15627693, F. 6372677, F. 223910, F. 245988 y F. 8556552.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y cinco mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a quince de abril de 1961.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—20.056)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre de la Compañía Auxiliar de Obras, S. A., contra don Fernando Hurtado Aloseite, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta nuevamente, sin sujeción a tipo, en pública subasta, el vehículo embargado a dicho demandado, para cuyo remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día diez de mayo próximo y hora de las doce:

Un automóvil convertible, descapotable, matrícula BA. 4.909, pintado de rojo, número de motor 2518356, equipado con cuatro neumáticos 5,50-16. Tasado pericialmente en la cantidad de 19.500 pesetas. De marca «Opel».

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea de la suma de ca-

torce mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercera persona.

Madrid, quince de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—20.052)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco de Brualla y Entenza, en nombre de la firma comercial «Productos y Procedimientos Bahal, Sociedad Limitada», contra don Inocente Santos Vicente, con domicilio en la calle de Vargas, número doce, piso cuarto, sobre reclamación de tres mil noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos, por providencia recaída en los mismos en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en los siguientes:

Dos máquinas pulidoras, marca «T. Z.», con motor acoplado de 3 HP de potencia, funcionando, ocho mil pesetas.

Un transformador de corriente de cien amperes, marca «Cor», seminuevo, siete mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo venidero, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital; haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en la misma: Que es requisito indispensable previo, para tomar parte en la misma, consignar sobre la mesa del Juzgado o depositar en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, haciéndose saber, al propio tiempo, que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado don Inocente Santos Vicente, en la casa número veintiséis de la calle de Cartagena, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado por el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—20.048)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Martín, en representación de don Juan Martín Robles, contra don Pedro Alonso San Juan, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de trescientas sesenta y nueve mil doscientas treinta y cinco pesetas ochenta céntimos, los siguientes bienes: Un 67,70 por ciento de la finca siguiente: «Moderno». Casa en construcción, en esta capital, sita en la calle de Julio López, número cuatro, barrio de la Prosperidad, que consta de cuatro plantas, distribuidas en las siguiente forma: la baja, en una nave o local comercial, portal, anteportal, caja de escalera y una vivienda al fondo; y las tres plantas restantes en dos viviendas cada una, compuesta de: recibidor o hall, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Dicha casa linda: al Norte, que es su fachada, en línea de diez metros, con la calle de Julio López; al fondo, en otra línea igual, y a la derecha, entrando, en línea de dieciséis metros sesenta cen-

timetros, con finca de la misma procedencia, hoy propiedad de don Marcelino Camacho, y por la izquierda, en otra línea de dieciséis metros sesenta centímetros, con parcela de la misma procedencia, hoy de don Esteban Igualador. Comprende una superficie plana horizontal de ciento sesenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento treinta y ocho pies cuadrados y ocho décimas de otro pie, también cuadrado, de los cuales se hallan edificados ciento cincuenta metros cuadrados en planta baja, ciento diez metros cuadrados en las otras tres plantas y el resto de la superficie queda destinado a patio de luces, al testero.

La parte proporcional de dicha finca que se saca a subasta es proindiviso.

No existen, que se sepa, título de propiedad, por lo que hay que estar a lo que aparece en la certificación expedida al efecto por el señor Registrador de la Propiedad número uno, de Madrid, unida a los autos.

La finca descrita se encuentra gravada en la forma siguiente:

Primera.—La afición al pago del arbitrio de plus valía en la forma y por el tiempo que determina la Orden ministerial de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno, por razón de la transmisión verificada del solar que ocupa la finca de que se trata, a favor de los señores Alonso San Juan y Alonso Municio, según resulta de la nota puesta al margen de la inscripción segunda, obrante al folio cuarenta y ocho del libro y finca citados, extendida con fecha dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segunda.—Una hipoteca, que fue constituida sobre la finca de que se trata en la forma que autoriza el artículo doscientos diecisiete del Registro Hipotecario por los señores don Pedro Alonso San Juan y doña María del Carmen y doña María Luisa Alonso Municio, la casada asistida y con licencia y con consentimiento de su marido, a favor de don Juan Arjona Trapote, mayor de edad, casado con doña Marcelina Santos Camino, y de esta vecindad, en garantía de un préstamo de trescientas mil pesetas, intereses de tres años, al cuatro por ciento anual, y de setenta y cinco mil pesetas para costas, por tiempo de un año, contado desde el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Para la publicación en los sitios de costumbre y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—20.047)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y seis de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de «Fibras Textiles Nacionales, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales de Madrid, don Benjamín Valles Horcada, contra don José Delgado Muñoz, vecino de Padul (Granada), sobre reclamación de mil seiscientos catorce pesetas con catorce céntimos; en ejecución de la sentencia dictada en los citados autos, que condena a dicho demandado al pago de ochocientos nueve pesetas con catorce céntimos, y costas causadas a su instancia, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados

al demandado señor Delgado Muñoz, en los citados autos:

Cuarta parte indivisa de:

«Casa descrita en las inscripciones primera y segunda, que linda: por la izquierda, con herederos de doña María Villena Arias, y frente, con la calle en que sitúa. Inscrita la mitad indivisa de la mitad indivisa de esta finca a favor de don José Delgado Muñoz, que adquirió por compra a doña María Josefa Delgado Villena, según escritura otorgada en diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro ante el Notario de Orgiva, como sustituto del de Padul, don José Palacios Ruiz de Almodóvar, e inscrita al folio 151 del tomo 999, libro 127 de Padul, fianca número 4.892 triplicado. La descripción de las inscripciones primera y segunda dadas es la que sigue: Casa, con el número dieciocho de la calle Posito, de Padul, compuesta de planta baja y alta, con varias habitaciones. Linda: por la derecha, entrando, con Mariano Vargas Castillo; izquierda, herederos de María Villena Arias, y fondo, con Antonio Villena Cabello.

Estos bienes han sido tasados judicialmente en la cantidad de quince mil pesetas; habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta, doble y simultánea, ante este Juzgado municipal número veinte, de Madrid, y ante el Juzgado comarcal de Padul (Granada), el día treinta de mayo próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado municipal número veinte, de Madrid, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los bienes han sido tasados en la cantidad de quince mil pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en el Juzgado, el importe del diez por ciento efectivo de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada y tablón de anuncios de este Juzgado municipal número veinte, de Madrid, y en el del Juzgado comarcal de Padul (Granada), expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.046)

AVISO

Don Vicente Arranz, propietario del establecimiento de Ultramarinos sito en la calle Moratines, número dieciséis, que tenía arrendado a don Mariano Jiménez Díaz, declaran de común acuerdo que habiendo sido traspasado el local, con todos sus derechos y enseres, a don Lorenzo Roncero Herrero, lo hacen público para general conocimiento de todos. Asimismo don Lorenzo Roncero Herrero hace también público, especialmente para aquellos acreedores que tuvieran pendiente algún débito contra don Mariano Jiménez Díaz los presenten en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso; si no lo hicieran perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Los débitos se presentarán a don Lorenzo Roncero Herrero, en la calle de Moratines, número dieciséis, a las horas de comercio.

(A.—20.049)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25